

**CIRCULAR
(MARZO 27 DE 2020)**

La Dirección General de CORPONOR, se permite informar a la ciudadanía las acciones tomadas respecto a los **INFORMES TÉCNICOS** publicados los días 23 y 25 de marzo del año en curso, relacionados con la presencia de una capa de contaminante suspendida en el aire y cuyo alcance supera los límites del Área Metropolitana de Cúcuta.

CONCLUSIONES DEL INFORME PUBLICADO EL 25 DE MARZO DE 2020:

- 1.- Los olores ofensivos acusados por los habitantes residentes en las comunas 2,3,4,5 y 6, los días 22 y 23 de marzo del año en curso, se presume corresponden a la quema de residuos orgánicos e inorgánicos en poblaciones vecinas fronterizas del lado de **VENEZUELA**, cercanas a la Vereda Santa Cecilia, Corregimiento de San Faustino, Municipio de Cúcuta.
- 2.- La segunda hipótesis la constituye los valores de **HUMEDAD RELATIVA** y vientos de baja velocidad, correspondientes a un fenómeno atmosférico denominado **BRUMA**, como resultado del cambio climático.
- 3.- La tercera hipótesis está representada en la muy reducida visibilidad no solo en Cúcuta sino en toda su Área Metropolitana, correspondiendo a un fenómeno llamado **CALIMA**, el cual sostiene el material particulado producido por actividades antrópicas representadas en transformación de arcilla, fabricación de coque, combustión de equipos accionados con aceite combustible para motor – **ACPM** y sustitución de uso del suelo, previa quema de bosques, tanto en la región como en otras cercanas, dentro de la frontera colombiana.

ACCIONES TOMADAS FRENTE A LAS CONCLUSIONES

Es prudente aclarar que **TODAS LAS HIPÓTESIS** presentadas son válidas y por tal motivo, las respuestas que debemos obtener de los diferentes actores del Estado, son el insumo para procesar la información y confirmar total o parcialmente las hipótesis planteadas.

Las comunicaciones suscritas y su destino se relacionan a continuación:

**HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, E-Mail: corponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

1. **Ministerio de Relaciones Exteriores**, poniendo del conocimiento la situación de la contaminación producida por la incineración de residuos sólidos en poblaciones limítrofes con Colombia, muy cercanas a la línea fronteriza.
2. **Gerencia de la Frontera con Venezuela**, informando sobre la situación recurrente en el sector la Mulata, Municipio Pedro María Ureña, Edo Táchira, VENEZUELA.
3. **Organización Panamericana de la Salud, OPS/OMS**, informando sobre la situación presente, relatada en los respectivos informes.
4. **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)**, solicitando información georreferenciada relacionada con INCENDIOS FORESTALES los últimos treinta (30) días.
5. **Ministerio de Defensa**, solicitando información georreferenciada relacionada con INCENDIOS ACTIVOS en Colombia.

La información georreferenciada solicitada en los numerales 4 y 5, se utilizará para correr el modelo HYSPLIT, aprobado por la NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration), por medio del cual se podrá conocer la dirección del de material particulado originado por la quema de material vegetal.

6. **Defensoría del Pueblo**, solicitando veeduría a la atención oportuna y urgente de la información requerida de las diferentes instancias gubernamentales.
7. **Procuraduría General de la Nación**, solicitando Supervigilancia a las instancias gubernamentales, en la entrega de la información.
8. **Policía Nacional**, recordando la obligación que les asiste de apoyar las acciones administrativas de los alcaldes municipales y velar por el estricto cumplimiento de las normas expedidas por el Gobierno Nacional en materia de control a las actividades que impliquen combustión de sus procesos.

HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, E-Mail: corponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

9. Alcaldes Municipales (Cúcuta, El Zulia, San Cayetano, Los Patios, Villa del Rosario) recordando la obligación que les asiste de aplicar las medidas PREVENTIVAS orientadas a verificar la suspensión de actividades relacionadas con la transformación de arcilla, fabricación de coque y otras que requieran procesos de combustión.

El día de hoy, marzo 27 de 2020, personalmente estuve en los siguientes sitios, corroborando lo contenido en los informes técnicos: Peaje Los Acacios, Puente García Herreros, Prolongación Avenida Cero y entrada a Pozo Azul, sitios que recogen los cuatro puntos cardinales de la ciudad.

De las visitas realizadas, informo a la ciudadanía que no se trata de un problema puntual, sino que su alcance se extiende a límites de compleja medición.

Dada la responsabilidad que nos asiste en materia de la vigilancia de los Recursos Naturales y conscientes de la necesidad ciudadana de sentir acciones que permitan mitigar o reducir el efecto letal del virus COVID – 19, se han publicado las comunicaciones aludidas en la presente circular y una vez se obtenga la información solicitada se informará sobre su aplicación.

Por lo anterior, se ha dispuesto un link en la página web de nuestra corporación en el cual se publicarán informes, comunicaciones y demás publicaciones derivadas de la pandemia, denominado: LE GANAREMOS AL COVID – 19,

CORPONOR, seguirá realizando el monitoreo de CALIDAD DEL AIRE e informando a la ciudadanía, en el entendido que existen fenómenos naturales de imposible control y por otra parte acciones antrópicas, de origen desconocido, insistiendo en que la DENUNCIA CIUDADANA, es el principal factor para reducir el riesgo de la contaminación ambiental.



GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General

HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, E-Mail: corponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia